REPRESENTACIÓN DE GRAFÍAS EN GRUPOS CULTOS EN DOCUMENTOS TARDOMEDIEVALES VIZCAÍNOS

ASIER ROMERO ANDONEGI

Universidad del País Vasco

Resumen: El objeto de este estudio es analizar la presencia de las grafías en grupos cultos, ampliamente estudiadas en otras áreas hispánicas, en el marco de la documentación vizcaína y más concretamente de la villa de Bermeo y seleccionando para ello 30 documentos originales correspondientes al período comprendido entre los años de 1237 y 1531, en un intento más de caracterizar lingüísticamente el romance vizcaíno de la etapa tardomedieval.

Resumo: O obxecto deste estudo é analizar a presenza das grafías en grupos cultos, amplamente estudadas noutras áreas hispánicas, no marco da documentación biscaíña e máis concretamente da vila de Bermeo e seleccionando para iso 30 documentos orixinais correspondentes ao período comprendido entre os anos de 1237 e 1531, nun intento máis de caracterizar lingüisticamente o romance biscaíño da etapa tardomedieval.

Abstract: The object of this study is to analyze the presence of the spellings in learned groups, widely studied in other Hispanic areas, in the context of the Biscay's documentation and more concretely in that of the town of Bermeo, selecting for this purpose 30 original documents during the period ranged from 1237 to 1531, in one more attempt of characterizing linguistically the Biscay's Romance of the latemedieval period.

Palabras claves: Fonética histórica. Documentación vizcaína. Documentación notarial. Lingüística vasco-románica. Castellano del País Vasco. Variedades del Español.

Palabras chave: Fonética histórica. Documentación biscaíña. Documentación notarial. Lingüística vasco-románica. Castelán do País Vasco. Variedades do Español.

Key Words: Historical Phonetics. Biscay's documentation. Notarial documentation. Basque-Romance linguistics. Spanish of the Basque Country. Varieties of Spanish

1. PRELIMINAR

En estos últimos años el conocimiento que se tiene de la documentación vizcaína tardomedieval se ha incrementado considerablemente, lógicamente un mejor conocimiento de esta zona peninsular ha contribuido por añadidura a una mejor redacción de la Historia del castellano. El interés por este tipo de trabajos de reconstrucción dialectal ha ido progresivamente en aumento y revelando nuevas líneas e hipótesis de investigación en la diacronía hispánica². Así mismo, se ha comprobado la importancia que puedan

¹Cabe destacar las aportaciones de María Teresa Echenique, Ricardo Cierbide, Juan Antonio Frago, Alfonso Irigoien u otros estudiosos, y que se irán citando a lo largo de este trabajo, así como la serie de trabajos editados por Carmen Isasi y por el grupo de investigación SAI.

²En lo tocante a esta zona del nordeste peninsular son interesantes las referencias al *continuum* dialectal septentrional con el objetivo de buscar una caracterización del castellano

tener en este corpus bermeano las peculiaridades propuestas por otros estudiosos —en especial por Carmen Isasi— como propias del ámbito vizcaíno.³

El análisis se fundamentará sobre la base documental del corpus transcrito paleográficamente, mediante una organización por grafías no por fenómenos fonéticos,⁴ y con todas las reservas que implica la interpretación de las relaciones entre escritura y lengua hablada.⁵

Hay que tener siempre presente que se trabaja con materiales escritos, redactados por escribanos y amanuenses más o menos cultos, sujetos a

de esta zona dentro del complejo dialectal castellano. Véase Ralph Penny, *Variación y cambio lingüístico en español*, Madrid: Gredos, 2004; Mª Teresa Echenique Elizondo, "Historia lingüística vasco-románica: tareas acabadas y perspectivas futuras", *Oihenart. Cuadernos de lengua y literatura*, 21 (2006), pp. 25-44 y Carmen Isasi Martínez, "El romance de los documentos vizcaínos en el espacio variacional castellano", *Oihenart. Cuadernos de lengua y literatura*, 21 (2006), pp. 209-227.

³Interés que estriba en su condición de rasgos peculiares del romance de la zona (no sólo propios de Bizkaia, sino también comunes con Gipuzkoa, Alava, Navarra, La Rioja, Aragón, Norte de Burgos, Cantabria, etc.), de rasgos arcaicos ya para la época o que como tales se hayan conservado en el habla de Bizkaia, vulgarismos, etc. Véase para un resumen del *status quaestionis* del castellano que se manifiesta en la documentación notarial vizcaína, Carmen Isasi Martínez, "El romance", pp. 209-227.

⁴Éste es un terreno inseguro, pues, como ya indicó R. Menéndez Pidal, el análisis fonético "sólo puede hacerse con precisión respecto de la lengua moderna. Confrontando el análisis de los sonidos modernos con las vagas indicaciones de los gramáticos de tiempos pasados y con las mudanzas de la grafía a través de las diversas edades, llegamos a conocer la evolución que interesa a la fonética". Ramón Menéndez Pidal, *Orígenes del Español. Estado Lingüistico de la Península Ibérica hasta el s. XI*, Obras Completas, Madrid: Espasa-Calpe, 101986, p. 5.

⁵En este punto, son interesantes las reflexiones recientes sobre lo hispánico —al margen de la abundante bibliografía de Wright— en trabajos como los de: José Jesús de Bustos Tovar, "La presencia de la oralidad en los textos romances primitivos", José Manuel Blecua, Juan Gutiérrez, Lidia Sala (eds.), Estudios de Grafemática en el dominio hispánico, Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca e Instituto Caro y Cuervo, 1998, pp. 219-235; Pedro Sánchez-Prieto Borja, "Fonética común y fonética de la lectura en la investigación sobre los textos castellanos medievales", Actas del XXI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas, Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 1998, pp. 455-470 y María Jesús Torrens, Edición y estudio lingüístico del Fuero de Alcalá (Fuero Viejo), Alcalá de Henares: Fundación Colegio del Rey, 2002, pp. 49-54.

los moldes de un discurso gran parte rutinario. No obstante, como señala Carmen Isasi:

los análisis más recientes van puliendo las aristas del tópico del 'formulismo' y nos muestran ahora otros perfiles en los que se advierte, por ejemplo, el entramado de registros que conlleva la diversa tipología o las modulaciones lingüísticas de un mismo documento en consonancia con el desarrollo de su propia estructura.⁶

Hay una serie de aspectos diplomático-paleográficos que también se han tenido en cuenta por su implicación: la autoría del texto, la tipología documental y la morfología escrituraria, ya que la valoración fonética de los distintos fenómenos —comunes al estándar notarial castellano o rasgos peculiares del romance de la zona— ha de abordarse en el marco de estos tres parámetros.⁷

El presente artículo tiene como objeto analizar la representación de las grafías en grupos cultos en el marco de la documentación tardomedieval vizcaína y más concretamente de la villa de Bermeo. Se han seleccionado treinta documentos originales correspondientes al periodo comprendido entre los años 1237 y 1531. La elección de Bermeo como escenario y objeto de este estudio se justifica por la carencia de un corpus relativo a esta época y a esta villa costera y, además, por constituir esta zona un lugar interesante para el análisis del castellano por la ausencia de estudios y por el contacto entre euskera y castellano que se desarrolla a lo largo de toda la costa nororiental vizcaína. Hay que tener en cuenta que la ausencia de documentos medievales y tardomedievales en los archivos bermeanos difundió entre los

⁶Carmen Isasi Martínez, "El ars notariae de los escribanos vizcaínos en el tránsito a la modernidad", *Homenaje a Alfonso Irigoyen*, Bilbao: Universidad de Deusto, 1998, pp. 107-123; Carmen Isasi Martínez, "Los documentos notariales: entre el formulismo y la innovación", Elena Artaza *et alii* (eds.), *Estudios de Filología y Retórica en Homenaje a Luisa López Grigera*, Bilbao: Universidad de Deusto, 2000, pp. 281-294

⁷Toda la documentación ha sido analizada paleográficamente, diplomáticamente y notarialmente. Asier Romero Andonegi, *Bermeo en sus documentos. Siglos XV y XVI*, Bermeo: Ayuntamiento de Bermeo, 2007.

historiadores la idea de una supuesta inexistencia de escritos conservados para este periodo. Sin embargo, aunque es cierto que, por distintas circunstancias históricas, no se han conservado documentos de este periodo en los archivos locales de toda la comarca de Busturialdea, ello no ha impedido que se custodien en otros archivos —tanto del País Vasco como del exterior—numerosos legajos pertenecientes a esta comarca y, que proceden de estas villas y anteiglesias. Esta recopilación y posterior edición, por tanto, trata de ayudar a superar los antiguos tópicos sobre la carencia de documentos bermeanos medievales y tardomedievales.

Desde el punto de vista documental, el corpus es el resultado, en primer lugar, de la investigación archivística llevada a cabo en casi un centenar de archivos y de una lectura voluminosa en distintas colecciones de fuentes documentales, que ha permitido obtener información sobre otros fondos y localizar 93 documentos comprendidos entre los siglos XIII al XVI. De entre ellos, se ha seleccionado una treintena, atendiendo a criterios diplomáticos de autenticidad documental y a la identidad del escribano que suscribe el escrito, puesto que se han descartado aquellos textos suscritos por notarios que no pertenecían a la nómina del número o del concejo de la villa. Desde un punto de vista diplomático, la mayor parte del corpus se encuadra dentro de la tipología procesal (probanzas), siendo también destacable la presencia de documentos municipales (diplomas de concejo y escritos municipales).

Para la ejemplificación de la casuística, se partirá de los documentos no trasladados. Preferiblemente se propondrán los ejemplos de los documentos originales y sólo de modo secundario los de aquellos que se alejan en mayor o menor medida de tal tipología.⁸

⁸Es posible que algunos de los rasgos del documento real trasladado pudieran haber sido manipulados según las tendencias lingüísticas del copista; a pesar de que en este tipo de documentación el escriba es sólo mero transcriptor de textos preestablecidos, puede, en ocasiones, dejar huella de sus propios hábitos lingüísticos. Ramón Santiago Lacuesta, "Notas sobre lengua y escribanos en documentos medievales alaveses", *Boletín de la Institución* "Sancho el Sabio", 21 (1977), pp. 247-248; para el ámbito vizcaíno Carmen Isasi Martínez,

2. ESTUDIO 9

El corpus presenta, en algunos casos otras grafías cultas, que no siempre corresponden en realidad a cultismos fonéticos y cuya realidad articulatoria es difícil de precisar.¹⁰. Estas grafías manifiestan una doble tendencia —conservadora y simplificadora— la consonante implosiva de los grupos cultos puede mantenerse o caer a lo largo de la documentación, e incluso se opta a veces por soluciones intermedias.¹¹. Los casos que se presentan a

⁹En el análisis que sigue, y dados los problemas que conlleva la utilización del término grafema, se evitará en adelante su uso y se manejarán los de grafía y letra como variantes de estilo. Así mismo, se empleará el concepto de alográfo siempre y cuando la elección dependa de criterios gráficos; por el contrario, si la utilización conlleva una carga funcional no se hablará de alógrafos, sino de grafías diferentes. Así mismo, se utilizará *grafo* cuando se trate de una grafía simple y a *dígrafo*, cuando se trate de grafías compuestas de dos grafos.

¹⁰Ya señala P. Sánchez-Prieto, que: "la evaluación histórica de determinado comportamiento gráfico (esto es, su denotación fonética y la supuesta connotación cultural) está supeditada a las características de la tradición de escritura en que el hecho gráfico aparece. Sólo dentro de esta perspectiva se puede uno pronunciar acerca del valor fonético de las grafías, para intentar ulteriormente discriminar de los valores denotativos los meramente connotativos", cf. Pedro Sánchez-Prieto Borja, Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica, Madrid: Arco/Libros, 1998, p. 145. En otro trabajo, este autor incide sobre esta misma idea en estos términos: "Pero el concepto de connotación latinizante es insuficiente para dar cuenta de la proliferación de digno, monarchía, solempne, substancia, etc., puesto que si no hay inconveniente en otorgar tal valor a grafías como h- o th-justificadas por la etimología ¿cómo entenderemos la proliferación de horden o themor? La respuesta sólo puede buscarse en el marco de la historia de la escritura. En principio, ni las grafías tradicionales como escriptura ni otras introducidas más tarde como septiembre implicaron necesariamente la coexistencia de dos pronunciaciones. Pero a la larga, la lectura de estos grupos con dos elementos diferenciados, en lo que la enseñanza desempeñaría un papel importante, propició en la norma culta el triunfo, ni rápido ni uniforme, de la pronunciación de una implosiva (casi siempre débil y fricativizada) en palabras como digno, concepto, etc. La lectura actuó así de correa de transmisión entre la escritura y la fonética ordinaria", cf. Pedro Sánchez-Prieto Borja, "Fonética común", pp. 458-459 y Villena, Enrique de Aragón, edición de F. J. Sánchez-Cantón, Arte de trovar de don Enrique de Villena, Madrid, 1923, p. 85.

¹¹Para el gramático Enrique de Villena, estas grafías cultas "situaron en tal manera las letras que fiziesen buena euphonía siquiere plazible son, e se desuiaron de aquella posición de letras, que fazía son desplazible", cf. Villena, Enrique de Aragón, op. cit., p. 85. A través

[&]quot;El ars notariae", pp. 107-123 y Carmen Isasi Martínez, "Los documentos notariales", pp. 281-286.

continuación son los que hoy conservan el grupo culto y los que vacilan aún en su solución en el corpus.¹². Así mismo, secundariamente se analizará algún caso de grupo romance.

2.1. Grupo CT

<ct>:13 tractar (6,2v,15), efecto (6,7r,23), defecto (9,17v,27), pacto (24, 1v,17), directe (24,3r,28), jacto (29c,14r,8); así mismo, se documenta un testimonio con <cc>: acctos (24,2v,30), e incluso algún caso donde hoy no existe la implosiva: ynstructo (15,1r,7).14

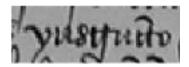
<pt>: traptado (6,3r,2), contraptado (10,1v,2), contraptaçion (12,9v,3).

de estas palabras se puede comprobar el hecho de que gran parte de estas grafías ocultan una articulación simplificada. No obstante, Nebrija fue más estricto en Gramática, donde estos grupos eran "peregrinos", que en la *Orthographía*, donde admite *docto*, *perfecto*, *digno*, *signo*, *solemne*, *escriptura*, *ruptura*, es decir "diciones latinas de que vsamos en el castellano", cf. Elio Antonio de Nebrija, estudio preliminar de Germán Colón y Amadeu Soberanas, *Diccionario latino-español* (Salamanca 1492), Barcelona, 1979; Elio Antonio de Nebrija, en Antonio Quilis (ed.) *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, 1980.

12R. Cano apunta que "la variación continuó en los grupos introducidos a través del léxico tomado del latín escrito desde el s. XV. La contienda entre adecuarlos a las constricciones fonosintácticas propias del castellano o mantenerlos (con ocasionales deformaciones, y aun ultracorrecciones) se mantuvo durante todo este período histórico. Y la preferencia por seguir una u otra corriente, en los escritores, o defender una u otra opción, en gramáticos y ortógrafos, depende de muy variadas razones", cf. Rafael Cano Aguilar, "Cambios en la fonología del español durante los siglos XVI y XVII", Historia de la lengua española, Ariel, Barcelona, 2004, p. 852. Cf. también con los trabajos de R. Lapesa, Historia de la Lengua Española, Madrid: Gredos, 91981, p. 390; Paul M. Lloyd, Del latín al español (trad. de A. Álvarez), Madrid: Gredos, 1992, pp. 557-559; Gloria Claveria Nadal, "En torno a los grupos consonánticos cultos", Actas del I CIHLE, vol. I, 1988, pp. 91-102; Gloria Claveria Nadal, El latinismo en español, Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 1991, pp. 117-142; Francisco Javier Satorre Grau, "Los grupos consonánticos cultos de un texto vallisoletano del Siglo de Oro", Boletín de la Real Academia Española, 69 (1989), pp.65-89.

¹³No se puede obviar la dificultad que presentan algunos documentos en la distinción entre <ct>y <tt>, dada la cursivización que presenta su tipología escrituraria.

¹⁴Según Corominas, instruido, del antiguo instru(c)to, ya en Juan Ruiz, cf. Joan Corominas con la colaboración de José Antonio Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid: Credos, vol. II, 1980-1991 (A partir de ahora citado como DCECH), véase 'construir'. En CORDE aparece en un *Invencionario* de Alfonso de Toledo de 1453-1467. Cf. Real Academia Española (España). *Banco de datos [en línea]: Corpus diacrónico del español*. [Madrid]: Real Academia Española. http://corpus.rae.es/cordenet.html [Consulta: 01 abr. 2008].



<bt>: contrabto (24,3r,2), trabto (24,3v,7), abto (26,7v,27). 15

<tt>'16 dottor (10,1r,13), 17 defetto (29a,9r,12), efetto (29a,9v,25), heletto
<t>: dotor (4,4), efeto (9,16v,2), contrato (10,5r,6), defeto (26,6v,15), trato (29c, 9v,26), o en formas del verbo 'tratar', como trata (29b,2v,15), otubre (3,1), Retificaba (30,18r,19).

Diferentes soluciones pueden darse en un mismo documento: *jacto* (29c,14r,8) y *trato* (29c,9v,26), *efeto* (29c,1v,30); *defecto* (9,17v,27) y *efeto* (9,20r,13); *heletores* (29a,8v,5), *efetos* (29a,8v,25), *Reta* (29a,9r,14) junto a *defetto* (29a,9r,12), *efetto* (29a,9v,25), *heletto* (29a,5v,9).

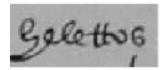
2.2. Grupo NCT

La solución general es <nt>: santa (24,2v,10), defuntos (24,2v,18), defunto (26,12v,21), junto (24,4r,20), sólo se documentan dos testimonios con

¹⁵La costumbre gráfica de usar «v-por «u-se observa también en derivados de 'auto', *abto* (26,7v,27), *abtos* (29c,3r,10) pero *avto* (9,23r,19), *avtos* (24,4v,10), *avto* (26,12v,5), *avtos* (27,3v,11), *avto* (28,1v,11), *avto* (29a,11v,15) y *avto* (30,2r,7). Esta grafía «v-aparece también en términos como avtuado (9,23r,17), ejemplo similar a la alternancia 'avtoridad' 'actoridat'

¹⁶La consonante doble tiene su origen en el grupo culto CT; en palabras de Pedro Sánchez-Prieto "esta consonante doble parece dar indicio de asimilación en el castellano del seiscientos. La validez fonética de la 'geminada' cede ante la razón escriptológica de la duplicación de muchas letras en la humanística, sobre todo en el tipo que los paleógrafos denominan bastarda española", cf. Pedro Sánchez-Prieto Borja, *op. cit.*, p. 156; José Mª. Chamorro ya señala que "desde finales del siglo XV ya hay datos concretos de geminación procedentes del grupo consonántico /-ct-/", cf. José Mª Chamorro Martínez, "Grafías y equivalencia fonética. A propósito de una demanda de un maestro de primeras letras lojeño", *Actas del V CIHLE*, vol. I, 2002, pp. 328-329. En el corpus el primer caso de «tt>se documenta en el documento 10, aunque este fenómeno, mayoritariamente, se centra en el documento 29.

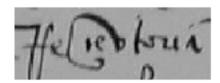
¹⁷Los ejemplos de 'dottor' y 'dotor' que se presentan no forman parte de ninguna rúbrica latina.



la secuencia gráfica (nct), concentrados además en un mismo documento: sancta (24,1r,3), deffunctos (24,2r,18).

2.3. Grupo PT

«pt»: escripto (2,17), escripto (4,2), ecripto (10,1r,7), ecripta (27,3r,24)
como participios; y ecriptura (4,7) como sustantivo. Otras palabras: rreçeptor
(9, 10r,19), açeptado (28,1r,29).



<tt>: heçetto (29a,6r,12).

<t>: eçyritos (11,87v,7), ecrito (20,11,1), açetaba (26,1v,7), setima (26,14v,19), setienbre (2,28) y (9,14v,12), coRuta (26,18v,27).

2.4. Grupo KS (en cultismos)

<x>: exçepçion (10,4r,19), anexidades, conexidade (16,220r,19), exquisitas (24,3r,8), exeçiones (26,4v,8), examinaçion (27,3v,10).

¹⁸Junto a este caso, se documenta también *bautista* (6,1V,10), que demuestra que ya existía la variante moderna con vocalización de «p>etimológica, pero ésta es aún de difícil documentación en el corpus para este siglo XV.

¹⁹Según Corominas, anexidad y conexidad son cultismos derivados, directos e indirectos de nectere y de introducción tardía: anexidad (s. XV) y conexidad (1556), cf. DCECH, s.v. 'anejo'.

«s»: esamjnaçion (2,33), estraño (26,6v,28), esamjnar (24,2r,27), estrangeros (24,3r,29), esclujdo (26,7r,5), espediçion (26,10v,13), hesamjnarja (26,12v,14), sesta (26,25r,9).

Las dos soluciones pueden combinarse en un mismo documento, así exençiones junto a estraño en el documento 26.20

2.5. Grupo G + cons

«gn»: aparece comúnmente en los siguientes términos: signo (2,73) y Regno (5,encabezamiento,5), así como en ygnada (4,3), Regno (9,8v,1), ²¹ aygnede (9,23r,23). Esta grafía es también constante en dignjdad (19,1r,3), fidedignos (26,3v,1), yndigno (26,7r,4). Por otra parte, no hay ningún caso de «-gn--para el verbo 'conocer', cuyo desarrollo común es 'conocer' y 'conoscer', salvo en el documento 27: coñocido (14v,24).²²

«g>suprimida: ynorançia (5,5r,7), sinado (28,1r,31), yno (30,18v,13).²³

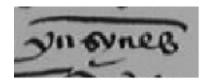
Doble solución en un documento: sygno (27,16v,17), ygno (27,17r,7)
junto a yñada (27,16r,24) e ynyñes (27,4v,23).

²⁰La grafía «x>llegó a tener doble valor fonológico (/š/ y /ks/) durante la Baja Edad Media, por lo que en ocasiones "es difícil la interpretación fonológica de una forma escrita dada. Sólo la rima (en caso de aparecer «x>en la última sílaba) puede ayudar a aclarar el valor de una «x>escrita", cf. R. Penny, "Evolución lingüística en la Baja Edad Media: evoluciones en el plano fónico", coordinado por Rafael Cano, *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, 2004, p. 608.

²¹En el documento 9, se documenta 'reino' como: rregña (9,1r,22), rreyno (9,6v,26), Regno (9,8v,1).

²²Coincide con lo señalado por Gloria Clavería: "hay una variante mayoritaria *conoce*—, cuyo predominio es indudable desde finales del siglo XIII, y es prácticamente la única solución que presentan las obras del siglo XV. La segunda variante en importancia es nn y ñ, ya que en los manuscritos medievales ambas formas son intercambiables y es una diversidad engendrada en muchas ocasiones por los distintos criterios seguidos por los editores modernos. En general, en la tradición manuscrita se utiliza ñ y nn para la nasal palatal, aunque no es raro el hallazgo de tildes que muy probablemente no indican una nasal palatal, sino una nasal alveolar", cf. Gloria Clavería Nadal, *El latinismo*, p. 133.

²³Pero en el siglo XVI, Juan Valdés es muy explícito: "Cuando escrivo para castellanos y entre castellanos siempre quito la g y digo *sinificar* y no *significar*, *manífico* y no *magnífico*, *dino* y no *digno*, y digo que la quito porque no la pronuncio", cf. Juan Valdés, en Juan Miguel Lope Blanch (ed.) *Diálogo de la lengua*, 1969, págs 369 y 390.



2.6. Grupo NS + cons.

<s>+ cons.: costrenjmjento (6,4v,7), costringan (6,7r,8), etrumento (15, 1r,19).

Ambas soluciones en un mismo documento: *jnstrumento* y *costrenjmjento* en el documento 6; e *ynstructo* e *etrumento* en el documento 15. 2.7. *Grupo B* + *cons*.

Hay varios contextos:

d>+ apicoalveolar. Se mantiene en: aboluto (9,3r,4), obseruar (24,1v,7), absoluemos (24,3v,20), obserbada (29a,5r,21), aunque también se documentan ejemplos de simplificación: asoluer (26,11r,14), aoluto (29a,9v,14).

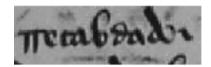
Caso especial es el de *abentae* (9,19r,17), *abente* (9,19v,19), que en el corpus se representa mayoritariamente con «av »: avsentes (10,1r,19), avente (17,223r,8), avsente (19,1r,7), avsente (26,7r,8), avsente (28,1r,9).²⁵

(b)implosiva + consonante palatal. También se conserva la grafía latina en: objeto (9,17v,27) y subjetar (29c,5r,5).

²⁴En el documento 9: jnjtrumento (17V,25) y initrumento (17V,22).

²⁵A este respecto ya señala Pedro Sánchez-Prieto: "la motivación paleográfica no parece suficiente para explicar la fortuna de ab por AU en determinadas palabras. Y ello porque, en principio, ab como representación de [au] (cabsa) entraría en conflicto con ab con valor [ab] de absente, cabdal, recabdar, etc. En realidad, el portillo para que ab pasara a representar [au] en cabsa estaba abierto desde que ab había vocalizado en [au] en palabras como las citadas", cf. Pedro Sánchez-Prieto Borja, "Sobre una supuesta evolución circular en español: causa cabsa causa (con reflexiones sobre el concepto de ultracorrección)", Carmen Saralegui, Manuel Casado (eds.) Homenaje a Fernando González Ollé, 2002, p. 1307.

db+ dental sonora. Hay que distinguir, por un lado, aquellas formas en las que se respeta la grafía latina: ubdyto (5,3r,14), ubdjto (5,4v,15) y ubdito (9,1v,5) y (9,9r,16), aunque también udito (13,1r,31); y por otro, las palabras que presentan el grupo consonántico romance labial + dental, que vacilan entre la conservación de la implosiva y la reducción de la consonante implosiva: dubda (2,32), (6,3r,11), (9,18v,8), (10,4v,22) y (24,3v,29) frente a duda (4,8); debda (9,20v,12), pero devda (22,241r,9) y devda (26,5v,3); cabdal (20,1r,11); çibdade (6,7r,5), (9,5v,8), (29a,7r,6), (29b,1r,27), (29c,1v,15), çibdad (12,9r,6) junto a çiudat (5,2r,16), çyudad (11,87r,15) y çiudade (30,2r,24). A estos testimonios, hay que añadir el problemático caso de 'recabdo' 'recaudo' 'recado', ya que este grupo consonántico puede simplificarse o vocalizarse, originando, a su vez, una diferenciación semántica: rrecabdador (6,2r,2)



rrecabdaren (9,4v,11), rrecabdo (9,13r,2), Recabdo (20, 1r, 2) junto a rrecaudar (4,27) y Recadan (9,12r,24).²⁶26.

Otro caso especial es el de «ab»procedente de AU originario: cabtela (29c,6r,4); abdiençia (4,23), avdiençia (9,8r,20), avdiençia (27,3r,9), avdjençia

²⁶Esta diferenciación semántica se observa en los documentos 20 y 21: *Reca*bdo (20,1r,2) y *Recados* (21,225r,24). Juan A. Frago ya señala, en diferentes testimonios de vascos en documentación americana tardomedieval, que "por lo que a la variación *dubdar-endeudarse* concierne, a finales del XV aún es fácil de registrarse en el Norte, muchísimo menos a mediados del XVI, a diferencia de lo que en el Centro y Sur de la Península ocurre, por tratarse de áreas más conservadoras de /-b/ implosiva". Ya en el siglo XVI, registra numerosos ejemplos de pérdida de /-b/, "en *recado* tampoco guarda /-b/, como por lo general los demás norteños, pero, si no comete una ocasional confusión con *recaudo*", cf. Juan Antonio Frago Gracia, *Historia del español de América: textos y contextos*, Madrid: Gredos, 1999, pp. 101-134.

(30,4r,6); caba (7,3r,7), (9, 23r, 14), (12,9r,32), (19,1r,6), (28,2v,31), (29c,11r,15) junto a caua (5, 3v, 12), (6,7v,13), (11,86v,7), (24,1v,1) y cavsa (11,86r,26) y (29b,1r,23).²⁷

Se observa también en el corpus una indistinción de significados entre los derivados de 'actor' y 'auctor': abtor (26,10v,9), actor (26,12v,20) junto con abtoridat (4,10), avtoridad (10,2v,18) y actoridat (6,4v,6). Es oportuno recordar, a este respecto, que P. Sánchez-Prieto señala:

Cabría preguntarse si la grafía « no ocultará el segundo elemento del diptongo etimológico, seguramente por cruce con 'actor', pues parece menos probable el resultado 'a'- para AU, por lo que la confusión formal entre los herederos de 'actor' y 'auctor' podría ser consecuencia de la indistinción de significados. ²⁸

El hecho de que se escriban desde fines de la Edad Media, 'cabsa', 'abdiencia', 'abtoridad', etc., ha de explicarse desde los conflictos que la evolución fonética genera en la configuración del sistema de escritura, dado que, la grafía 'ab>se empleó durante largo tiempo en palabras como 'cabdal', aun cuando en la pronunciación había triunfado ya [au] nada sorprende que palabras que nunca se pronunciaron sino con [au] 'autoridad', se escribieran con 'ab>de manera paralela a 'cabdal'. Tal como señala Pedro Sánchez-Prieto:

En el sistema de escritura de los siglos XV-XVII [au] se pudo escribir de dos maneras: <ab>y <au>>. Como hipótesis, puede plantearse la posibilidad de buscar en el empleo de <ab>para AU primario en el tipo abdiencia una evidencia indirecta de [ab] >[au] en el tipo cabdal. A la inversa, la estabilidad

²⁷Cf. Pedro Sánchez-Prieto Borja, *Cómo editar*, p. 153 y también F. Moreno Fernández, "B y V en interior de palabra (posición no intervocálica) durante los ss. XIII, XIV y XV", *Revista de Filología Española*, 67 (1987), p. 46.

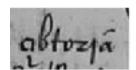
²⁸Y añade: "no creemos que abtoridad, grafía más frecuente que actoridad, indique pronunciación de una consonante implosiva. Nótese que si actoridad y abtoridad alternaron, (ac >no se dio por <ab>[au] durante la Baja Edad Media en palabras como abtentico, cabsa, etc". Cf. Pedro Sánchez-Prieto Borja, *Cómo editar*, p. 154. Este hecho parece confirmarse en el corpus, donde abtoridat sólo se documenta una sola vez (4,10) frente a avtoridad (10,2v,18), avtoryzado (27,10r,21) y desavtorizada (27,9r,16).

de la escritura cabdal pudo condicionar que igualmente cabsa sonora con [b] en la lectura, contra el uso fonético ordinario.²⁹

Así mismo, en las secuencias que han perdido «b» implosiva por ir en contacto con una vocal velar ('dubda', 'subditos', etc.) se registra en el siglo XVI una pervivencia de la pronunciación antigua en el habla cuidada, o mejor aun en la lectura. Valdés en el *Diálogo de la lengua*, justifica la presencia de la «b»en 'cobdiciar', 'dubda', 'subdito', en que "estos vocablos están más llenos y mejores con la «b»que sin ella, y porque toda mi vida los he escrito y pronunciado con «b»".³⁰

Esta pronunciación de la implosiva —en términos en los que hoy ha desaparecido— hace también que se valore la presencia de estas grafías labiales

des y en otros testimonios: exepcutede (5,5r,17), subçeore (9,2r,2), decrepto (10,2v,18), subcedieren (24,1v,7), obpueto (26,6r,21), ubçedjo (26,24v,2), obpinjon (29a,7v,12), obpujçion (29a,1or,18), çibtoria (29c,4r,1).



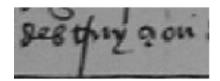
En la presencia de estas implosivas hay que tener en cuenta o valorar la influencia de las secuencias iniciales «ob-»y «sub-», que facilitan la existencia de confusiones, y las distintas soluciones que presenta el grupo KT, que pueden influir en otros términos carentes de esta secuencia en su étimo. Además la documentación de más casos en los que «b»aparece en lugar de «p»indicaría un debilitamiento del elemento fónico en posición implosiva.

²⁹Véase Pedro Sánchez-Prieto Borja, "Fonética común", p. 459 y "Sobre una supuesta", pp. 1307-1308.

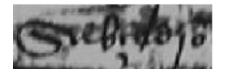
³⁰Cf. Juan Valdés, op. cit., pp. 300 y sigs.

2.8. (c) + (çi)

La solución común es la pérdida de « en posición implosiva: jurediçion (6,7v,13), juridiçion (9,20v,17), açion (10,3r,25), transaçion (24,1v,17), eçeçiones (26,4r,5), exeçiones (26,4v,8), perfeçion (26,6r,25), prescriçion (26, 6v,1), heviçion (26,7r,2), adiçion (26,7r,5), e incluso algún caso con posible vocalización de la consonante: destruyçion (29a,7r,25).³¹



La implosiva «c› se documenta en acçion (6,51,8) y acçione (6,6v,7). En menor medida se registran también otras variantes como es el caso de la aparición de «p› o «b› en posición implosiva: ubçeore (9,21,2), subçeores (10,11,21), subcedieren (24,1v,7), ubçedjo (26,24v,2).



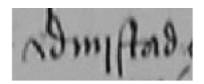
En estos últimos términos se verifica probablemente una atracción hacia la forma «sub-» del prefijo.

Las dos soluciones se observan en el documento 6: acçion y acçione junto a jurediçion.

³¹Explicable tanto por evolución fonética como por efecto analógico de las formas del verbo 'destruir' con encuentro de «ui». Según Gloria Claveria: "la causa del origen de y es compleja: destruycion es calificada de "forma semipopular" tanto por Bustos como por Corominas y Pascual", cf. Gloria Claveria Nadal, El latinismo en español, Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, 1991, p. 126. En las fuentes de CORDE común desde 1260. Cf. Real Academia Española (España). Banco de datos [en línea]: Corpus diacrónico del español. [Madrid]: Real Academia Española. «http://corpus.rae.es/cordenet.html >[Consulta: 01 abr. 2008]

2.9. Grupo D + cons.

La solución común es el mantenimiento admjnjstraçion (6,2r,19), admjnjtraçion (9,22v,21), admjnjtrador (28,1v,2), admjnjstro (29b,4r,3), adversa (26,3v,6), admjtidos (29c,12v,16), adquirir (9,18r,7), adquerjdo (29a,8v,8), e incluso contra la etimología: admjstad (29c,16r,7).



Sin la consonante dental se documenta en amjnstrara (23,2421,13), aquerjdo (26,51,22), amjtido (26,51,6), amjtidos (290,41,14).

Las dos soluciones conviven en el documento 29c, admjtidos junto a amjtidos.

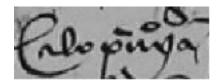
2.10. Grupo MN y NM

Las secuencias más comunes son las de ausencia de la nasal implosiva en todo el corpus: danjficado (5,3v,13), (5,8r,23), olenjdad (29a,4r,1), calonja (29c,3r,4). La documentación de ambas consonantes en contacto se registra escasamente en: ynmemoryal (14,239r,9), ynmemorial (22,241r,20).³²

Además de la presencia de estos casos, se atestigua también el desarrollo de una (-p-) epéntica en el grupo latino –MN-:³³ condepnaua (2,60), calupnja (9,18r,4), calupnia (26,3v,7)

³²Este contacto se registra también en *avnmentamjento* (11,86r,17), pero también *avmentada* (23,242r,7) y *avmentaçion* (29c,3v,16).

³³Este fenómeno se constata también en la scripta navarra y aragonesa y aunque es rasgo característico, no es exclusivo, cf. Carmen Saralegui, *El dialecto navarro en los documentos del Monasterio de Irache (958-1397)*, Pamplona: IPV, 1977, pp. 91-92 y 159-169; Francisco Ynduráin, *Contribución al estudio del dialecto navarro-aragonés antiguo*, Zaragoza, 1945, p. 57; Manuel Alvar, *El dialecto aragonés*. Madrid: Gredos, 1953, p. 202; Concepción Martínez Pasamar, *El privilegio de la unión (1423) de Carlos III El Noble de Navarra. Edición, estudio filológico y vocabulario*, Pamplona: Ayuntamiento de Pamplona, 1995, pp. 174-175.



solepnjdades (26,6r,20), calompnya (26,7v,28), junto a condenejs (26,2r,17), calumnya (26,4r,10), olenjdad (29a,4r,1), calonja (29c,3r,4).

2.11. Grupo S inicial + cons.

Se documenta en tres ocasiones: strumento (2,1), speçialmente (6,1V,13) y spirituale (6,3V,21).

2.12. Grupo X + cons.

Se observa en exsecuçion (6,7r,11), exquisitas (24,3r,8). Aunque la grafía mayoritaria en este contexto es <s> + cons.: estrangeros (24,3r,29), espresamente (26,2r,27), esclujdo (26,7r,5), espediçion (26,10v,13).

En definitiva la presencia de estos grupos en la documentación muestra que el interés, incluso en el nivel gráfico, reside en su relación con el léxico propio de la lengua notarial. Además, hay que señalar que no siempre corresponden a cultismos fonéticos, y que su realidad articulatoria es muy difícil de precisar. Estas grafías manifiestan una doble tendencia, conservadora y simplificadora pero no en un determinado escribano sino que la variación es general a lo largo de toda la documentación: la consonante implosiva de los grupos cultos puede mantenerse o no a lo largo de la documentación, e incluso presentar soluciones intermedias. Ahora bien, el carácter notarial de la documentación confiere interés a las soluciones simplificadoras ampliamente atestiguadas (KT, PT >t: dotor; defeto, trato, setima, coruta; KS >s: estraño, esaminar; Grupo G + con.: ynorançia, sinado; Grupo NS + cons.: costringan, etc.). No obstante tanto las soluciones más conservadoras como las más vulgares tienen su marco de correspondencias en las noticias ya conocidas para otros textos castellanos (conservación, reduc-

ción, acomodación a la ortografía latina, hipercorrección, grupos analógicos e incluso soluciones antietimológicas), y no se ha extraído, en consecuencia, conclusiones específicas sobre el manejo de este componente en el registro elevado por parte de estos notarios vizcaínos.³⁴

3. BIBLIOGRAFÍA

3.1. Fuentes primarias

Documento 1: 1297 Mayo 2. Bermeo. Archivo General de Navarra. Comptos. Caja 4, nº 105. Bibliografía: (Zabalza Aldave 1997: 225-226).

Documento 2: 1374 Mayo 25. Bermeo. Archivo Municipal de Lekeitio. Reg. 1 – nº 14. Bibliografía: (Enríquez Fernández 1992: 31-35).

Documento 3: 1402 Octubre [s.d.]. Bermeo. Archivo del Monasterio de Santo Domingo de Lekeitio. Reg. 1, Carpeta 3, Leg. 15. Bibliografía: (Enríquez Fernández 1993: 61-62).

Documento 4: 1421 Julio 24. Bermeo. Archivo del Monasterio de Santo Domingo de Lekeitio. Reg. 6, Carpeta 1, Leg. 9, Doc. 1. Bibliografía: (Enríquez Fernández 1993: 66-68).

Documento 5: 1425 Marzo 20. Bermeo. Archivo Municipal de Lekeitio. Reg. 9 - nº 47. Bibliografía: (Enríquez Fernández 1992: 138-142).

Documento 6: 1436 Agosto 21. Bermeo. Archivo Municipal de Arrasate-Mondragón. A1 – L1°. Bibliografía: (Crespo Rico 1996: 127-131).

Documento 7: 1460 Octubre 30. Bermeo. Archivo del Monasterio de Santo Domingo de Lekeitio. Reg. 1, Carpeta 3, Leg. 37. Bibliografía: (Enríquez Fernández 1993: 88-92).

Documento 8: 1467 [roto] 17. Bermeo. Archivo de la Cofradía de Pescadores de Lekeitio. Libro 1º - Reg. 7 - nº 12 (Fol. 73rº). Bibliografía: (Enríquez Fernández 1991: 6-7).

Documento 9: 1474 Marzo 10. Bermeo. Archivo Municipal de Lekeitio. Reg. 10- nº 46. Bibliografía: (Enríquez Fernández 1992: 277-292).

Documento 10: 1495 Abril 13. Bermeo. Archivo General de Simancas. Cámara – Pueblos. Leg. 3, nº 235. Bibliografía: (Uribe 1988: 460-464).

Documento 11: 1496 Diciembre 2. Bermeo. Archivo de la Cofradía de Pescadores de Lekeitio. Libro 1° - Reg. 12 - n° 2 (Fol. 86r° - 88v°). Bibliografía: (Enríquez Fernández 1991: 32-38).

Documento 12: 1502 Junio 12. Bermeo. Archivo Municipal de Lekeitio. Reg. 16 - nº 17 (Fol. 9rº-9vº). Bibliografía: (Enríquez Fernández 1992: 584-586).

Documento 13: [1490-1504 ca.] Bermeo. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 3, fol. 236. Bibliografía: (Romero Andonegi 2000: 195-214), (ibid 2002c: 307-334)

Documento 14: 1504 Enero 30. Bermeo. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 3, fol. 239. Bibliografía: (Romero Andonegi 2000: 195-214), (ibid 2002c: 307-334)

³⁴A este respecto son interesantes las noticias sobre estamento escribaníl que nos aportan: Mª Teresa Echenique Elizondo, *Estudios lingüísticos vasco-románicos*, Madrid: Istmo, 1997, p. 107; Carmen Isasi Martínez, "El ars notariae", pp. 107-123; Asier Romero Andonegi, "Análisis y tipología documental de la baja Edad Media vizcaína: el caso concreto de Bermeo", *Historia. Instituciones. Documentos*, 34 (2008), pp. 32-76; Asier Romero Andonegi, "Grafías COA-, GOA, QUOA- en documentación tardomedieval vizcaína (Bermeo)", *RILCE*, 24-2 (2008), pp. 318-336 y Asier Romero Andonegi, "Características paleográficas de la escritura en Bizkaia: los escribanos bermeanos en los siglos XV y XVI", *Vasconia. Cuadernos de Historia y Geografía*, Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, 2008 (pendiente de publicación).

- Documento 15: 1508 Febrero 9. Bermeo. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 3, fol. 226. Bibliografía: (Romero Andonegi 2000: 195-214), (ibid 2002c: 307-334)
- Documento 16: 1508 Febrero 9. Bermeo. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 2, fol. 220. Bibliografía: (Romero Andonegi 2000: 195-214), (ibid 2002c: 307-334)
- Documento 17: 1508 Febrero 9. Bermeo. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 2, fol. 223. Bibliografía: (Romero Andonegi 2000: 195-214), (ibid 2002c: 307-334)
- Documento 1g: [1508 ca.] Febrero 9. Bermeo. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 3, fol. 227. Bibliografía: (Romero Andonegi 2000: 195-214), (ibid 2002c: 307-334)
- Documento 19: [1508 ca] Febrero 10. Bermeo. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 3, fol. 232. Bibliografía: (Romero Andonegi 2000: 195-214), (ibid 2002c: 307-334)
- Documento 20: [1508 ca] Febero 12. Bermeo. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 3, fol. 230. Bibliografía: (Romero Andonegi 2000: 195-214), (ibid 2002c: 307-334)
- Documento 21: [1508 ca.] Febrero 14. Bermeo. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla.Pueblos. Leg. 3, fol. 225. Bibliografía: (Romero Andonegi 2000: 195-214), (ibid 2002c: 307-334)
- Documento 22: 1509 [s.m.] [s.d.]. Bermeo. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 3, fol. 241. Bibliografía: (Romero Andonegi 2000: 195-214), (ibid 2002c: 307-334)
- Documento 23: [1509 ca.] Bermeo. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla. Pueblos. Leg. 3, fol. 242. Bibliografía: (Romero Andonegi 2000: 195-214), (ibid 2002c: 307-334)
- Documento 24: 1512 marzo 2. Bermeo. Archivo Histórico Nacional. Sección Clero Regular. Fondos de Vizcaya, Leg. 18166. Bibliografía: (Romero Andonegi 2000: 195-214), (ibid 2002c: 307-334)
- Documento 25: 1513 Julio 12. Bermeo. Archivo Municipal de Lekeitio. Reg. 16 nº 20 (Fol. 7rº). Bibliografía: (Enríquez Fernández 1992: 756-757).
- Documento 26: 1514 Octubre 13. Bermeo. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección Pleitos de Vizcaya. Leg. 606-06.
- Documento 27: 1517 Febrero 12. Bermeo. Archivo General de Simancas. Memoriales. Leg. 122, nº 74.
- Documento 28: 1527 Abril 9. Bermeo. Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla. Memoriales. Leg. 187, nº 68.
- Documento 29A: 1527 Enero 02 1527 Diciembre 27. Bermeo. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección Pleitos de Vizcaya. Leg. 118-10.
- Documento 29B: 1527 Mayo 02 1527 Diciembre 27. Bermeo. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección Pleitos de Vizcaya. Leg. 118-10.
- Documento 29C: 1527 Abril 06 1527 Diciembre 27. Bermeo. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección Pleitos de Vizcaya. Leg. 118-10.
- Documento 30: 1531 Mayo 8. Bermeo. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sección Pleitos de Vizcaya. Leg. 68-08.